



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Tres (3) de Febrero de dos mil quinco (2015).

Radicación: No. 034-2015  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: EDISON JAVIER SALAZAR MORENO Y OTROS  
Demandado: INSITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Del estudio de la demanda de Reparación Directa de EDISON JAVIER SALAZAR MORENO Y OTROS contra INSITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, se advierte lo siguiente:

1. El poder obrante a folio 2 presenta enmendaduras.
2. Debe allegarse el registro civil de nacimiento de la menor Heidy Tatiana Peña Carvajal, con el fin de establecer su relación de parentesco con el señor Edison Javier Salazar Moreno.
3. No se realizó una estimación razonada de la cuantía, tal y como lo establece el artículo 162 numeral 6 de la Ley 1437 de 2011, sino que se indicó que la misma corresponde a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$51.548.000), pero no se explica su procedencia.

Dado lo anterior. So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué